

Aquino quedan designados Miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales, en representación del Estado.

Art. 2.—Los Doctores Bernardo Fernández Pichardo y Napoleón Américo Perdomo, quedan designados Miembros Suplentes de los Doctores Efraín Reyes Duluc y Angel S. Chan Aquino, respectivamente.

Art. 3.—Queda derogado el Decreto N° 171, de fecha 6 de octubre de 1965.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 86, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender una parcela de su propiedad.
(G. O. N° 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

VISTA la comunicación de fecha 13 de julio de 1966, N° 7022, del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

NUMERO 86

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender una parcela de su prople-

dad, al señor Miguel A. Guerrero, con una extensión superficial de 300 tareas, ubicada en la sección "Los Yagrumos", de ese Municipio, por el precio de RD\$1,200.00.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 87, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a la Lic. Silvina Violeta Nova de Soto.
(G. O. Nº 8998, del 31 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 87

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Otorgo exequátur a la Licenciada Silvina Violeta Nova de Soto, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER